



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 09

SERIE: 2016-2017

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA, A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE A TRAVÉS DEL MERCADO ABIERTO EL RENGLÓN 16-13 SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CAMINOS.

POR CUANTO: De conformidad con las disposiciones del Artículo 10.001 – “*Compra de Bienes y Servicios mediante Subasta Pública*” de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, y el Reglamento de la Junta de Subasta, la Honorable Junta de Subastas de Municipio de Salinas convocó a la Subasta General de Suministros y Servicios para el año fiscal 2016-2017.

POR CUANTO: La Honorable Junta de Subastas, luego de establecer el quorum requerido, celebró reuniones públicas en el Salón de Conferencias Victoria Mateo a tenor con los requisitos de la Subasta General el 9 de junio de 2016.

POR CUANTO: La Ley Número 81, supra, en su artículo 10.006 dispone que la Junta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar, a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del municipio.

POR CUANTO: La subasta fue adjudicada a la compañía Better Recycling.

POR CUANTO: En días recientes, la compañía Better Recycling, nos ha informado que no va poder cumplir con el contrato otorgado por el año fiscal 2016-2017, por lo que el municipio se vio en la obligación de dar por terminando dicho contrato.

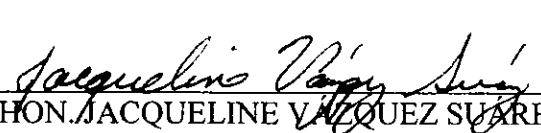

POR CUANTO: El Municipio se ve en la obligación de efectuar la contratación del servicio de pavimentación y reconstrucción de calles y caminos por medio del mercado abierto. Esto, dada la necesidad de servicios, las múltiples solicitudes de los ciudadanos y buscando defender los mejores intereses del mismo.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**


110

- SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa, a atender administrativamente a través de mercado abierto el renglón 16-3: Servicio de pavimentación y reconstrucción de calles y caminos, para los proyectos mencionados.
- SECCIÓN 2DA:** Autorizar a la Directora de Finanzas y a la División de Compras a solicitar, recibir y aceptar cotizaciones requeridas por la Ley que resulten más económicas y ventajosas para el Municipio para adquirir este servicio en mercado abierto hasta tanto no se celebre una nueva subasta para el Año Fiscal 2016-2017.
- SECCIÓN 3RA:** Toda Ordenanza, Resolución u Orden en conflicto con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.
- SECCIÓN 4TA:** Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada nula.
- SECCIÓN 5TA:** Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Honorable Alcaldesa.
- SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Resolución, una vez entre en vigencia debe ser notificada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta de Subasta, a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas, así como a cualquier entidad que lo requiera.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.

	
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ	SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
PRESIDENTA	SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL	LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 09 Serie 2016-2017, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **22 de septiembre de 2016**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrero, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Edgar González Moreno, Norín D. Martínez Padilla, Melvin Torres Ortiz y Víctor Alvarado Guzmán.**

Ausentes: Hons. Mildred Correa Padilla y Gilberto Reyes Suárez.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **26 de septiembre de 2016**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL